



PERU

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4
000603

Miraflores, 03ABR2019

OFICIO N° 257 - 2019-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-SD

SEÑOR

Doctor

Eduardo PAREDES BODEGAS

Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME

ASUNTO

Sobre requisitos e impedimentos institucionales para la Modalidad Cautiva PNP relacionados al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2019.

REF.

a) OFICIO N° 103-2019-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-SD. 06FEB2019.

b) OFICIO N°062-2019-CONAREME-ST. 08FEB2019.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita se modifique la información contenida en el oficio de la referencia a), respecto a los requisitos e impedimentos institucionales para la modalidad vacante cautiva, en la cual se menciona que: "(4) Los profesionales médicos pueden postular al Residentado médico en el país, después de tener como mínimo un año de asimilación y con autorización de su comando..."; toda vez que con arreglo a las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, aprobado por el CONAREME, máximo órgano directivo del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), en su Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2019, se ha establecido respecto a la modalidad cautiva Fuerzas Armadas y PNP:

"2.5.1 Vacante Cautiva de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.- Es aquella vacante destinada exclusivamente a Médicos militares y policiales en la condición de efectivos; Médicos civiles nombrados y Médicos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, en la modalidad a plazo indeterminado, financiada por la respectiva entidad, en función de la necesidad institucional priorizada y de acuerdo con la normatividad administrativa. El postulante en el momento de la inscripción debe presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según Anexo 4."

Asimismo, detalla lo siguiente: *"Determinando para esta vacante, solo pueden postular, médicos policiales en la condición de efectivos, médicos civiles nombrados y médicos civiles contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 en la modalidad a plazo indeterminado, en concordancia con la letra c) del artículo 17.1 de la Ley N°30453. Es el caso, que el CONAREME, se encuentra a cargo del Concurso Nacional de admisión al Residentado Médico, aprobando las Disposiciones Complementarias, normatividad del citado Concurso"*.

Motivo por el cual, se adjunta los requisitos e impedimentos institucionales para la modalidad cautiva PNP, debidamente modificado (numeral 4) ajustándose según lo normado por el CONAREME y del cuerpo normativo del



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

3

Concurso Nacional, en la cual se tiene aprobado solo postular a **médicos policiales en la condición de efectivos**, no de asimilados; toda vez que la condición de asimilados, los cuales con arreglo a nuestra normatividad interna, no gozan de vínculo laboral permanente con la institución, al tener que cumplir condiciones previas para la obtención del grado de efectivo PNP, lo que ha ocasionado que sean retirados de sus estudios de Residentado médico, al no gozar de vinculación laboral con la institución.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted

MEHP/RGC
MHL/msp



OS - 292372

María Elizabeth HINOSTROZA PEREYRA
GENERAL S PNP
DIRECTORA DE SANIDAD POLICIAL



**REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MÉDICOS CIRUJANOS
INGRESANTES AL RESIDENTADO MÉDICO, EN LAS MODALIDADES LIBRE
Y CAUTIVA , ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 18-35-DIRGEN-
PNP/DIREJSAN-B VIGENTE (APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN-PNP de fecha 27JUN2015)**

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
 - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
2. Los Residentes ingresantes deberán presentar en el Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial – Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial los siguientes documentos, antes de la culminación del Proceso de Admisión de Residentado según la normatividad correspondiente:

Modalidad Vacante Libre:

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial
- (2) Credencial de la Universidad, indicando la especialidad modalidad y puntaje final de aprobación.
- (3) Copia del Título Profesional autenticado por la Universidad de origen; en la que se revalidó o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de universidades del extranjero.
- (4) Certificado Médico de aptitud física y mental expedida por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
- (5) Declaración Jurada legalizada, mediante el cual se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones de la Dirección de Sanidad Policial.
- (6) Partida de Nacimiento original.
- (7) Certificado Domiciliario
- (8) Certificado de Antecedentes Policiales.
- (9) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- (10) Certificado de Antecedentes Penales.
- (11) Copia fotostática del Certificado de Estudios Autenticado por la Universidad y/o por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, en caso de Universidades del extranjero.
- (12) Copia legalizada del DNI.



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

Dirección de Sanidad Policial

Oficina de Administración

Área de Gestión de la Especialización de Profesionales de la Salud Policial

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- (13) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (14) Declaraciones Juradas legalizadas de no tener vínculo laboral con ninguna Institución Pública del Estado

Modalidad Vacante Cautiva:

- (1) Solicitud dirigida al Director de Sanidad Policial.
- (2) Credencial otorgado por la Universidad
- (3) Ficha de Evaluación Médica Anual 2019.
- (4) Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a prestar el tiempo mínimo de servicio compensatorio, igual a tres (3) veces la duración de los estudios.
- (5) Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B, Antitetánica e Influenza
- (6) Copia Fedatariada del CIP.

